CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

PEPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

27.078



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ

Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO

Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro do Infraestructura, Agua

Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar





Concejo Deliberante Municipalidad de Sarmiento

> Calle Rivadavia y 9 de Julio Tel. 0264 - 4941527 (Directo) 0264-4941532 - Int. 229



SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Dn. ALFREDO MARIO CASTRO

_____/___D

Elevo a su consideración la Ordenanza Nº 2174/24,

sancionada por este Concejo Deliberante.

VISTO:

El expediente № 5166/23, iniciado por Dirección de Hacienda y Finanzas; donde remite Proyecto de Modificación de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2024, Ordenanza № 2170/23 y Ley № 430 -P;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74 inc. 21 de la Ley Nº 430 -P dispone que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos;

Que, el proyecto de presupuesto comprende la universalidad de recursos ordinarios, extraordinarios y especiales previstos para el ejercicio 2024;

Que, los recursos y los gastos se han incorporado al presupuesto por sus montos

integros;

Que, el presupuesto se ha organizado a través de los capítulos "Recursos-Erogaciones", Ítems "Departamento Ejecutivo-Departamento Legislativo", partidas principales "Corriente-De Capital" y subpartidas;

Que, el presupuesto contempla el incremento de coparticipación proveniente de la

Que, se prevé una importante inversión en Obra Pública que caracterice a la gestión por sus concreciones en infraestructura social básica que mejore la calidad de vida de los habitantes del departamento.

POR ELLO:

provincia;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO SANCIONA

ARTICULO 1º: Derogase la Ordenanza Nº 2170/24.-

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.795.500.000,00) el Total de Recursos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024, en un todo de acuerdo con el Anexo I, Il y III que se adjunta como parte integrante de la presente ordenanza.

Martin Fernandez

Dirección Administrativ

Dirección Administrativ

Servición

Continúa Ordenanza 2174/24





Continuación Ordenanza 2174/24

ARTICULO 3°: Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.795.500.000,00) el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024, en un todo de acuerdo con el Anexo I, II y III que se adjunta como parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a generar las partidas parciales que estime convenientes en el tratamiento y registro de la ejecución del presupuesto general 2024 que será informada al Concejo Deliberante vía balances de ejecución mensual, no pudiendo superar las sumas de las partidas parciales los montos de las partidas principales.

ARTICULO 5º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas principales de recursos y erogaciones, de conformidad con la percepción o ingreso de fondos extraordinarios o con destinos específicos que perciba la municipalidad, sean de jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional. Previa Autorización del Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año. Siendo necesaria la Autorización del Concejo Deliberante cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial, cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en Ejercicios posteriores.

ARTICULO 7º: En caso que existan mayores ingresos que los calculados en los rubros en que corresponda, autorizase al Departamento Ejecutivo a reajustar los créditos que excedan los originariamente previstos, previa Autorización del Concejo Deliberante.

ARTICULO 8º: En caso de que aún los gastos no hayan superado los Recursos Específicos y deba hacerse frente a incrementos en las Partidas Personal, Bienes y Servicios no Personales y Transferencias y Otros Gastos operativos, el Departamento Ejecutivo, en el momento que fuere necesario pura y exclusivamente para hacer frente a esas erogaciones, podrá incrementar el Cálculo de Recursos (cuando sean de estimación cierta) y el Presupuesto de Gastos, previa Autorización del Concejo Deliberante.

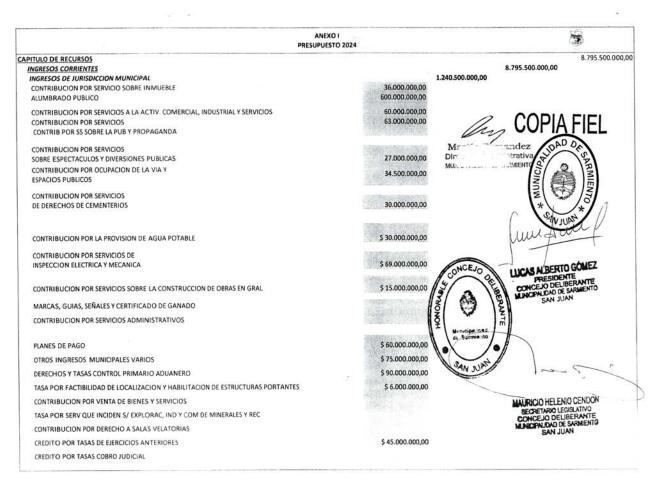
ARTICULO 9°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar gratificaciones, extensiones horarias y dedicación exclusiva al Personal de la Municipalidad de Sarmiento, que se encuentran realizando trabajos y/o asistencias fuera del horario determinado para la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTICULO 10°: Comuniquese, Publiquese, Féchese, Archivese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento, San Juan, República Argentina; el día 09 de enero de 2024.-

MAURICIO HELENIO CENDON
SEGRETANO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARBIENTO
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD
MUNI







JURISDICCION PROVINCIAL LEY PRESUPUESTO 2024 FONDO DE EMERGENCIA MUNICI PROGRAMAS DESARROLLO HUM MINISTERIO DE PRODUCCION MINISTERIO DE CULTURA, TURISM MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL PLAN NACIONAL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD 1	NO (MUJER,NIÑEZ,ADICCIONES,EMERGENCIA CLIN	MATICA,ETC)	\$5.770.000.000,00 \$600.000,000,00 \$105.000.000,00 \$30.000.000,00 \$30.000.000,00 \$30.000.000,00 \$405.000.000,00 \$30.000.000,00	7.255.000.000,00	Martin Fernandez Dirección Administrativa MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO COPIA FIEL
FONDO DE EMERGENCIA MUNICI PROGRAMAS DESARROLLO HUMA MINISTERIO DE PRODUCCION MINISTERIO DE CULTURA, TURISA MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCI	NO (MUJER,NIÑEZ,ADICCIONES,EMERGENCIA CLIN	VATICA,ETC)	\$ 600.000.000,00 \$ 105.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO COPIA FIEL
PROGRAMAS DESARROLLO HUMA MINISTERIO DE PRODUCCION MINISTERIO DE CULTURA, TURISA MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	NO (MUJER,NIÑEZ,ADICCIONES,EMERGENCIA CLIN	VIATICA,ETC)	\$105.000.000,00 \$30.000.000,00 \$30.000.000,00 \$30.000.000,00 \$405.000.000,00 \$30.000.000,00		MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO COPIA FIEL
MINISTERIO DE PRODUCCION MINISTERIO DE CULTURA, TURISN MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	10 y DEPORTES	MATICA,ETC)	\$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		COPIA FIEL
MINISTERIO DE PRODUCCION MINISTERIO DE CULTURA, TURISN MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	10 y DEPORTES		\$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		COPIA FIEL
MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	IUU	demonstration of the second	\$ 30.000.000,00 \$ 30.000.000,00 \$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		COPIA FIEL
MINISTERIO DE MINERIA OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	IUU		\$ 30.000.000,00 \$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		COPIAFIEL
OTROS INGRESOS PROVINCIALES COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	LO REGIONAL		\$ 405.000.000,00 \$ 30.000.000,00		QQ QQ
COLONIA DE VERANO 2024 FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	LO REGIONAL		\$ 30.000.000,00		ad da
FO.DE.RE. FONDOS DE DESARROL JURISDICCION NACIONAL	LO REGIONAL				
JURISDICCION NACIONAL			7 233.000.000,00		(2)
					(A) ~ \B)
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD				300.000.000,00	WUNICIPAL PARTIES AND
	MAL				Z
CONVENIO COOPERACION DIREC	CION NACIONAL DE VIALIDAD				15/ 64/
PROGRAMA DE EMPLEO MTSSN					2
OTROS APORTES NACIONALES			\$ 300.000.000,00		* SAN NAST
APITULO DE EROGACIONES OGACIONES DEPARTAMENTO EJEC EROGACIONES CORRIENTES	итио		\$ 2.022.000.000,00	5.830.000.000,00	\$8.775.500.000,00
PERSONAL	REMUNERACIONES	\$ 1.020.000.000.00			1 ///
	APORTES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 612,000,000,00			11111 July
	RETENCIONES Y DESCUENTOS PERSONALES	\$ 300.000.000,00			CONC
	OTROS GASTOS	\$ 60.000.000,00			
	CREDITO GLOBAL	\$ 30.000.000,00			LUCAS ALBERTO GÓMEZ
			\$ 1.536.000.000,00		PRESIDENTE
BIENES DE CONSUMO	GASTOS OPERATIVOS	\$ 858.000.000,00			PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE UMCIPALDAD DE SARMIENTO SAN JUAN
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 648.000.000,00			SAN JUAN
Siciles de consonio		\$ 30.000.000,00			
	CREDITO GLOBAL				
	CREDITO GLOBAL	7 27.022.00000			M
	CREDITO GLOBAL	,	\$ 1.618.000.000,00		
SERVICIOS NO PERSONALES	CREDITO GLOBAL SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 321.000.000,00	\$ 1.618.000.000,00		
			\$ 1.618.000.000,00	(00 520
	SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 321.000.000,00	\$ 1.618.000.000,00		MANURICIO HELENIO CENDON
	SERVICIOS OPERATIVOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 321.000.000,00 \$ 50.000.000,00	\$ 1.618.000.000,00		00 520



		ANEXO I PRESUPUESTO 2024		3
	OTROS SERVICIOS	\$ 360.000.000,00		- M-F
	CREDITO GLOBAL SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 60.000.000,00		
			\$ 654.000.000,00	OODIA FIEL
RANSFERENCIAS PARA FINA	NCIA ASISTENCIAS	\$ 540.000.000,00		COPIA FIEI
	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 99.000.000,00		001 1111
	CREDITO GLOBAL OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 15.000.000,00		aD Da
ROGACIONES DE CAPITAL			2.247.900.000,00	nandez nistrativa SARMENTO
		All the same and t	\$ 230.900.000,00	2 8 0 3
QUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	\$ 15.000.000,00	Martin Fer	nandez nistrativa SARMIENTO
	HERRAMIENTAS	\$ 20.900.000,00	Dirección Admi	nistrativa Z
	MOVILIDADES Y MAQUINARIAS	\$ 150.000.000,00	MUNICIPALIDAD DE	SARMIENTO S
	EQUIPAMIENTO CCTV/ EQUIPAMIENTO MOB	\$ 45.000.000,00		* *
	INMUEBLES			TAUL WED
TRABAJOS PUBLICOS			\$ 2.017.000.000,00	11/10/2
	MANTENIMIENTO POR COOPERATIVAS	\$ 400.000.000,00		
	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL			
	CENTRO DE CONSOLIDACION DE	CORONIA MUNICIPALITY TO TAKE		1 .7
	PRODUCTOS EXPORTABLES	\$12,000,000,00	1	V //
	 ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS, OPTIMIZACION, MAN 	\$ 600.000.000,00		mesun f
	PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION	\$ 100.000.000,00	ON THE PARTY OF TH	more from
	PROGRAMA AGUA POTABLE	\$40.000.000,00	0000	
	SALAS VELATORIAS	\$ 25.000.000,00	12/2/2	/
	 CLOACAS CASCO URBANO VILLA 		3 6 121	CAS ALBERTO GÓMEZ
	MEDIA AGUA		HONORAM	
	OBRA GAS NATURAL DOMICILIARIO		181 - 181	THE PARTY
	OBRAS SUM			MOPH DAD DE SARMIENTO SAN JUAN
	REFACCIONES EN CEMENTERIOS	\$15.000.000,00	de Sarmiento	3 4.55.
	ESPACIOS VERDES	\$ 80.000.000,00		
	ARGENTINA HACE	\$ 30.000.000,00	200	
	• FODERE	\$ 295.000.000,00	SAN NAT	
	OTRAS OBRAS	\$ 420.000.000,00		_
		THE STREET	1.	~ = 5.
				URICIO HELENTO CENDON
				SECRETARIO LEGISLATIVO
			C	ONCEJO DELIBERANTE
			M.	MCPALIDAD DE SARMIENTO SAN JUAN



		ANEXO I PRESUPUESTO 2024			F
OGACIONES CONCEJO DELIBER	RANTE			6.71	7.600.000,00
EROGACIONES CORRIENTES				702.600.000,00	
			\$ 579.600.000,00		
PERSONAL	REMUNERACIONES - HCD	\$ 336.000.000,00			
	APORTES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES - HCD	\$ 201.600.000,00			
	RETENCIONES Y DESCUENTOS PERSONALES - HCD	\$ 42.000.000,00			
			\$ 39.000.000,00		
BIENES DE CONSUMO	GASTOS OPERATIVOS - HCD	\$ 24.000.000,00	*		
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 15.000.000,00			
		7 20.000.000,00			
			\$ 84.000.000,00		
SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 24.000.000,00	7 - 110001000,00		
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	POTENTIAL STREET			
	SERVICIOS EXTERNOS	\$ 60.000.000,00			
		4 10/100/100/100			
EROGACIONES DE CAPITAL				15.000.000,00	
			\$ 15.000.000,00		
EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	\$ 15.000.000,00			
PERÁVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	0				S

MAURICIO HELENIO CENDON SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO SAN JUAN Municipandad de Sarmiento

LUCAS AL SERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VALNICIPALDAD DE SARVIENTO
SAN JUAN

Martín Fernandez Dirección Administrativa MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO



ANEXO II
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
Presupuesto 2024
DEDICINAL DI ANTA PERMANENTE

	CATEGORIAS	CANTIDAD GARGOS PRESUPUESTADOS	CANTIDAD CARGOS OCUP.	CANTIDAD CARGOS RETEN.	CANTIDAD CARGOS DISP.
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PLANTA PERMANENTE.				1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PLANTA PERMANENTE.	24		4	1	1
	23	4			3
	22	7	5	4	1
	21	8	5		3
	20	8	4	- 1	1
	19	9	7	7	2
	18	6			0
	17	4	3		1
	16	1	1		0
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA y SERVICIOS PLANTA PERMANENTE.	COST DANGED	THE PROPERTY AND ASSESSED.	SECTION SEC	Te 5 to 19257 (STATE OF THE
	22		3		3
	21				0
	20	11			3
	19	7			3
	18	5	3		2
	17		. 1		1
	16		6		0
	15		,		0
	14	1	1		
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO TRANSITORIO	其他的自由的国际	THE REAL PROPERTY.	SCHOOL STATE	State In Pro-	E 3470 7 - 34
	13	35	28		7
Personal NO ESCALA/ONADO	· 1000 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (10	西斯巴斯斯·罗里斯斯	195 197 CHES	图 4 是 3 用 6 块	多种用户数据
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO TRANSITORIO	国に対象を支援した対抗的	Phillips Co. Salver	高级基本的	图图图 36	STATE OF THE PARTY
	13	39	39		0
Personal NO ESCALAFONADO	560	22	24	BEET STEELS	SERVING SE
TOTAL CONTINUES OF THE PARTY OF	FINE WAY STATE	221	177	高级的现在分词	41

PERSONAL PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES DEL EJECUTIVO

Art. 1 La remuneración fijeda para el Intendente corresponde a un 90% de la establecida pare el ministro de gobierno de la provincia de San Juan

	CANTIDAD CARGOS PRESUPUESTADOS	CARTIDAD CARGOS OCUP.	CANTIDAD CARGOS RETEN.	CANTIDAD CARGOS DISP.	PORCENTAJE
AUTORIDADES SUPERIORES	· 自己的 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	·····································	2 1000	STREET, ST	discount of
Intendente	1	1		0	100
Secretarias del Departamento Ejecutivo	3	1		2	55
Asesor letrado del Ejecutivo	1	1		0	55
Dirección de Hacienda y Finanzas	1	1		0	60
Dirección Administrativa	1	1		0	55
Dirección de Servicios y Obras Públicas	1	1	100000000000000000000000000000000000000	0	55
Dirección de Asuntos Legales	1	1		0	55
Direccion de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos	1	1		0	55
Direccion de Cultura y Turismo	1	1	1000	0	40
Direccion de Medio Ambiente y Arbolado Publico	1	1		0	40
Dirección de Deporte	1	1	000000	0	40
Direccion de Juventud	1	1		0	40
Otras Direcciones	1	0		1	40
PERSONAL PLANTA POLITICA (REGIMEN ESPECIAL)	in the spinish of the print of	NAME OF TAXABLE PARTY.	W. Brite Lawrence	BANKLES	
Contador	1	1		0	55
Asesores del Ejecutivo	2	1		1	30
Jefes de Área y Coordinadores	5	5		0	30
Tesorero	1	1		0	40
Personal Administrativo y Técnico Planta Política	6	3	or become a superior and	3	25
Personal NO ESCALAFONADO	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	8		2000	8



Martín Fernandez Dirección Administrativa MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO



LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRÉSIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN



ANEXO III

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

PERSONAL PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES C.D.

Todos los referentes poro	CARGOS PRESUPUESTADOS	CARGOS OCUP.	CARTIDAD CARGOS RETEN.	CANTIDAD CARGOS DISP.	PORCENTAJE
	沙林市中国的	全VETTER PROPERTY	計劃的影響的技術	CHECK PRINT	A Property of
Presidente del Concejo	1	1		0	70
Concejales	5	5		0	65
PERSONAL PLANTA POLITICA (REGIMEN ESPECIAL)			国际	A SHARE SHARE SHARE	
Secretario administrativo del consejo	1	1		0	50
Abogada del consejo	1	1		0	40
Contador del consejo	1	1		0	40
Asesores de consejales	14	6		8	30
Secretarios de concejales	12	6		6	25
Personal Maestranza y Servicios Concejo	0	0		0	20
	Con Appropriate Control		White Cold	B () () () ()	

Municipalidad de Sarmiento

MAURICIO HELENIO CENDON SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO SAN JUAN LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN

COPIA FIEL



Martin Fernandez Dirección Administrativa MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO





Municipalidad de Sarmiento

San Juan

Rivadavia y 9 de Julio – (5435) V^a Media Agua – Sarmiento Tel/Fax. (0264)- 4941003 – 1341 – 1531/32

DECRETO Nº 0127

SARMIENTO, San Juan, Enero 12 de 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 2174/24, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal y Art. 74- Inc. 9 de la Ley 430-P.y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Ordenanza se deroga la Ordenanza N° 2170/24 y se aprueba en todas sus partes la Ordenanza N° 2174/24, mediante la cual se fija el Presupuesto total de Recursos y gastos para el Ejercicio Fiscal año 2024, en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.795.500.000,00).

Que, de acuerdo con lo que establece el Art. 74- Inc. 9° de la Ley 430-P, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar las ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 2174/24, sancionada por el Martin Fernandez Dirección Administrativo oncejo Deliberante Municipal, en fecha 09 de Enero de 2024, mediante la cual MUNICIPALIDAD DE SARVINIENTO se deroga la Ordenanza Nº 2170/24, poniéndose en vigencia a partir de su promulgación la Ordenanza Nº 2174/24, el presupuesto total de Recursos y

Gastos para el Ejercicio Fiscal año 2024, en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.795.500.000,00).

ARTICULO 2º: Tome Nota Dirección de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Registrese y Cumplido ARCHIVESE

ALFREDO CASTRO
INTENDENTE
MAINCEPALDAD DE SARMIENTO

Cta. Cte. 23.119 Enero 24 \$ 3.000.-

RECAUDACIÓN DIARIA

 Publicaciones......\$
 0,00

 Impresiones......\$
 0,00

Total\$ 0,00

23-01-24